



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

16 de septiembre de 1996

- Número 142

Página 959

SUMARIO

Página

Página

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

Escritos iniciales

- Criterios del Consejo de Gobierno para la convocatoria y concesión de ayudas económicas con destino a actividades culturales de los Ayuntamientos y otros extremos. Nº 103, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 960

[520906]

- Razones por las que el Consejo de Gobierno aún no ha organizado acto alguno par celebrar el centenario del nacimiento de Gerardo Diego y otros extremos. Nº 104, presentada por D.

Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 960

[520907]

- Diversos extremos relacionados con la Orden de 1 de marzo de 1996 de la Consejería de Cultura y Deporte que regule el régimen de subvenciones, clubes y asociaciones deportivas. Nº 105, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G. P. Socialista. 961

[520908]

- Cuantía económica en que se verán reducidas las inversiones educativas en Cantabria como consecuencia de las restricciones presupuestarias del Gobierno Central y otros extremos. Nº 106, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G. P. Socialista. 962

[520909]

5. PREGUNTAS**5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 103).

[520906]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 103, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la convocatoria y concesión de ayudas económicas con destino a actividades culturales de los Ayuntamientos y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520906]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante varios años la Diputación Regional ha promovido campañas culturales, en colaboración con los ayuntamientos de la región, por las que la Consejería de Cultura subvencionaba ciertas actividades que, de no ser por estas ayudas sobre todo en las zonas rurales, no se habrían realizado.

Así, con una ejecución más o menos afortunada,

se desarrollaron las campañas Culturabria, Cuévano Cultural, Circuitos Culturales, Cantabria Cultural,... que ayudaron a acercar a las zonas rurales ciertas actividades culturales. En algunos casos también sirvieron para introducir en nuestras romerías cierta actividad cultural, de la que estaban carentes.

Sin embargo, en los presupuestos del presente ejercicio no hay cantidad alguna para los circuitos culturales y consta una sola partida de colaboración con los ayuntamientos en las fiestas y celebraciones populares.

Dado que hay varios ayuntamientos que se quejan de la arbitrariedad por parte de la Consejería de Cultura a la hora de conceder ayudas para sus actividades culturales y que parece que no existe la suficiente garantía de concurrencia, publicidad y objetividad en su concesión, lo que dice poco en pro de la claridad y ecuanimidad que debe tener el Consejo de Gobierno y más en su relación con los ayuntamientos, se formulan las siguientes preguntas

1. Tipos de ayudas económicas que destina la Consejería de Cultura para actividades culturales de los ayuntamientos y con cargo a qué conceptos presupuestarios.

2. Criterios del Consejo de Gobierno para la convocatoria y concesión de ayudas económicas con destino a las actividades culturales de los ayuntamientos.

En Santander, a 23 de julio de 1996

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez".

RAZONES POR LAS QUE EL CONSEJO DE GOBIERNO AUN NO HA ORGANIZADO ACTO ALGUNO PARA CELEBRAR EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE GERARDO DIEGO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 104).

[520907]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 104, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones por las que el Consejo de Gobierno aún no ha organizado acto alguno para celebrar el Centenario del

nacimiento de Gerardo Diego y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520907]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de octubre de 1896 nació en Santander Gerardo Diego, poeta que forma parte de la Generación del 27 y que ha sido reconocido por los especialistas como uno de sus más emblemáticos representantes.

Aunque aún está fresco su recuerdo, se cumple ya este año el centenario de su nacimiento y así lo vienen conmemorando diversas instituciones de ámbito local y también a nivel del Estado, que nos recuerdan su presencia activa tanto en el campo de la enseñanza, como en el de la Música y la Literatura.

Causa grata sorpresa ver la cantidad de colectivos relacionados con la música, la literatura o la cultura en general, que en lo que va de año ya han organizado actos en memoria de Gerardo Diego y las instituciones públicas y privadas que se han sumado a las celebraciones.

Como sorpresa produce también, en este caso nada grata, ver que el Gobierno Regional, que tiene un claro mandato de promoción cultural en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aún no ha organizado ni promovido ningún acto en memoria del poeta cántabro.

Se pregunta:

1. Razones por las que el Gobierno Regional aún no ha organizado acto alguno de importancia para celebrar el centenario del nacimiento de Gerardo Diego.

2. Actos que piensa organizar el Gobierno Regional en lo que falta de año en conmemoración del centena-

rio del nacimiento del poeta Gerardo Diego.

En Santander, a 23 de julio de 1996

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez".

DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA ORDEN DEL 1 DE MARZO DE 1996 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE QUE REGULA EL RÉGIMEN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON DESTINO A ASOCIACIONES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. (Nº 105).

[520908]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 105, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos relacionados con la Orden de 1 de marzo de 1996 de la Consejería de Cultura y Deporte que regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas con destino a Asociaciones, Clubes y Asociaciones Deportivas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520908]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 1 de marzo de 1996 de la Consejería de Cultura y Deporte regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas con destino a asociaciones, clubes y asociaciones deportivas, así como material deportivo a AMPAS, agrupaciones deportivas, asociaciones de alumnos y deporte universitario. Esta Orden se publica en el BOC de 12 de marzo de 1996.

Una vez pasado el tiempo previsto en los plazos de la propia Orden y resueltas las concesiones.

Se pregunta:

1. ¿Cuántas asociaciones de alumnos han solicitado la subvención prevista en esta Orden?
2. ¿Qué asociaciones de alumnos han obtenido la ayuda solicitada?
3. ¿Razones para denegarla a las demás?
4. Montante económico de las ayudas adjudicadas a asociaciones de alumnos al amparo de la citada Orden.

En Santander, a 23 de julio de 1996

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez".

CUANTÍA ECONÓMICA EN QUE SE VERÁN REDUCIDAS LAS INVERSIONES EDUCATIVAS EN CANTABRIA COMO CONSECUENCIA DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 106).

[520909]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 106, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantía económica en que se verán reducidas las inversiones educativas en Cantabria como consecuen-

cia de las restricciones presupuestarias del Gobierno Central y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520909]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno Central ha efectuado recortes presupuestarios que afectan a diversos ministerios y por lo tanto a inversiones previstas para el presente ejercicio en nuestra región. Concretamente el Ministerio de Educación y Cultura ha sufrido una importante reducción de más de 8.000 millones de pesetas.

Precisamente este año se iban a hacer inversiones en instalaciones que afectan a centros educativos de diversas etapas, pero de una manera más importante a Institutos de Educación Secundaria, imprescindibles para una correcta aplicación de la LOGSE en el año de implantación de la ESO.

También estaba previsto afrontar la construcción de instalaciones deportivas en centros educativos, siguiendo así con el plan de polideportivos, paralizado varias veces en nuestra región, con los prejuicios que se han producido al respecto.

Se pregunta:

1. ¿En qué cuantía económica se verán reducidas las inversiones educativas en Cantabria como consecuencia de las restricciones presupuestarias del Gobierno Central?
2. ¿A qué tipo de actuaciones o programas educativos y deportivos afectarán dichas restricciones?

3. ¿Qué programas deportivos y culturales se verán afectados y en qué cantidad, por las reducciones presupuestarias dentro de la Consejería de Cultura?

En Santander, a 23 de julio de 1996

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983